INFORME DE MITIGACIÓN DE IMPACTO VIAL

PROYECTO BÁSICO: "BODEGAS LOS CANTAROS"

Versión Corregida

COMUNA DE TEMUCO

REGION DE LA ARAUCANIA

Septiembre 2026

INFORME DE MITIGACION DE IMPACTO VIAL "IMIV BASICO"

"Bodegas Los Cantaros, Comuna de Temuco. Región de La Araucanía"

INTRODUCCIÓN

Mediante Ley N° 20.958, se modificaron diversos cuerpos legales con el objeto de establecer un Sistema de Aportes al Espacio Público. La principal modificación consistió en la incorporación de un nuevo Título V en la Ley General de Urbanismo y Construcciones, citada en el Visto, titulado "De las Mitigaciones y Aportes al Espacio Público", dentro del cual se incluyó un Capítulo II, titulado "De las Mitigaciones Directas", conformado por los nuevos artículos 170 a 174.

Entre otros aspectos, la aludida ley establece que los proyectos que conlleven crecimiento urbano por extensión o por densificación y ocasionen impactos relevantes sobre la movilidad local deberán ser mitigados a través de la ejecución de medidas relacionadas con la gestión e infraestructura del transporte público y privado y los modos no motorizados, y sus servicios conexos. Agrega la ley que tales medidas de mitigación considerarán los impactos del proyecto sobre el sistema de movilidad local, dentro de su área de influencia, y propenderán a que, tras su puesta en operación, aquél mantenga sus estándares de servicio en un nivel semejante al existente, considerando las características de la zona en que se emplaza y resguardando la circulación segura de peatones y medios de transporte, las condiciones de accesibilidad del proyecto, su interacción con el sistema de movilidad y su inserción armónica con el entorno urbano.

Por tal motivo el Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones Publico el DS N° 30/2017 el día 17/05/2019 "Reglamento sobre Mitigación de Impactos al Sistema de Movilidad Local derivados de proyectos de crecimiento urbano"

En este caso en particular el proyecto **"Bodegas Los Cantaros"**, conforme a la metodología y categorización que indica el DS N° 30/2017, arrojó que corresponde a un Informe de Mitigación de Impacto Vial, en adelante IMIV, del tipo Básico

Por lo anterior el presente IMIV contempla la metodología que indica el DS N° 30/2017, en adelante el reglamento, incorporando además el Manual de Señalización de Tránsito, Mespivu 2013, Redevu, DS N° 47/1992 (O.G.U.C), entre otros.

En el presente estudio se entregará, conforme normativa vigente, lo siguiente:
Contenido IMIV Básico.

INFORME DE MITIGACION DE IMPACTO VIAL "IMIV BASICO"

"Bodegas Los Cantaros, Comuna de Temuco. Región de La Araucanía"

INDICE

1.- Declaración del tipo de informe..... 4
2.- Ficha resumen de las características del proyecto. 4
2.1.- Categorización del proyecto. 6
3.- Esquema del proyecto. 7
4.- Certificado de informaciones previas. 8
5.- Área de influencia del proyecto 9
6.- Caracterización de la situación actual. 11
6.1.- Tipo y estado de pavimentación de calzadas, aceras y veredas. 11
6.2.- Líneas oficiales, líneas de edificación y perfil tipo de las vías 14
6.3.- Categoría de las vías. 14
7.- Catastro operativo 15
8.- Catastro de mobiliario público 17
9.- Catastro de facilidades para peatones y personas con movilidad reducida. 19
10.- Catastro de facilidades para ciclos 21
11.- Catastro de los servicios y facilidades para el transporte público 22
12.- Catastro de estructuras mayores. 26
13.- Situación con proyecto 26
13.1.- Medidas de Mitigación Obligatorias 26
13.2.- Medidas de mitigación adicionales. 31
14.- Medidas de Mitigación en la etapa de Construcción. 33

1.- Declaración del tipo de informe.

El presente IMIV Básico del proyecto **"Bodegas Los Cantaros"**, corresponde a un IMIV de un **único** proyecto.

2.- Ficha resumen de las características del proyecto.

El proyecto se encuentra ubicado Región de La Araucanía, Temuco, calle Rudecindo Ortega N° 05364, correspondiente al **Rol 03281-293**, destinado al proyecto de Construcción de Bodegas, en 2 etapas.

Tabla N° 2.1 Datos del proyecto

2.2 Datos del Proyecto

Nombre del Proyecto	IMIV Bodega Los Cantaros_Mayo_2026		
Región	La Araucanía	Comuna	Temuco
Descripción	Proyecto de bodegas proyectado en 2 etapas, ubicado en la salida norte de temuco.		
Latitud	-38.686545	Longitud	-72.531108
Tipo de Crecimiento Urbano	Densificación		
Accesibilidad del Proyecto	Colinda camino público Colinda con vía urbana		

Fuente: Seim

Tabla N° 2.2 Superficie (m2)

2.3 Superficies (m2)

Total Terreno	39.034		
Útil Edificada Subterranea	0	Útil Edificada Sobre Terreno	8348
Útil Construida	8348		
Común Edificada Subterránea	0	Común Edificada Sobre Terreno	1496,44
Edificada	9844,44		

Fuente: Seim

Tabla N° 2.3 Datos de la propiedad

2.4 Datos de la Propiedad

Número de Rol	03281-293		
Dirección Rol	Av. Rudecindo Ortega	Es Principal	No
Número	05364	Arteria	
Área	Urbana	Vía	Troncal
Región	La Araucanía	Comuna	Temuco

Propiedad en Trámite de Fusión de Rol	No

Fuente: Seim

Tabla N° 2.4 Características del proyecto

3 Características del Proyecto

Tipo de Uso de Suelo	Actividades productivas		
Clase	-	Destino	-
Tipo de Proyecto	Bodegas industriales		
Unidades de Referencia			
Superficie Edificada (m2)/100	9425		

Tipo de Uso de Suelo	Equipamiento		
Clase	Servicios	Destino	-
Tipo de Proyecto	Oficina de servicios públicos o privados		
Unidades de Referencia			
Superficie Edificada (m2)/100	229,44		

Tipo de Uso de Suelo	Equipamiento		
Clase	Comercio	Destino	-
Tipo de Proyecto	Local comercial		
Unidades de Referencia			
Superficie Edificada (m2)/100	190		
Escala	MENOR		

Fuente: Seim

La Ficha Resumen se presenta en Anexo N° 1

2.1.- Categorización del proyecto.

La categorización, de la Seremi de Transportes y Telecomunicaciones, Región de la Araucanía, categorizó el proyecto **"Bodegas Los Cantaros"** en un **IMIV Básico** para el caso del transporte privado motorizado y **Básico** para los viajes en otros modos, el cual posee las siguientes características:

Tabla N° 2.1.1 Datos del proyecto

Nombre Proyecto:	IMIV Bodega Los Cantaros_Mayo_2026
Tipo de crecimiento urbano:	Densificación
Tipo de trámite:	Proyecto de obra nueva

Rol	Región	Comuna	Dirección
03281-293	La Araucanía	Temuco	Av. Rudecindo Ortega # 05364

Uso de suelo	Destino/Clase	Proyecto	Inductor
Actividades productivas	-	Bodegas industriales	9425 (m2)
Equipamiento	Servicios	Oficina de servicios públicos o privados	229,44 (m2)
Equipamiento	Comercio	Local comercial	190 (m2)

Total terreno	Total edificado	Útil construido
39034 m²	9844.44 m²	8348 m²

Fuente: Seim

Tabla N° 2.1.2 Flujo inducido del proyecto

Flujo total inducido	Valor	Unidad	Categoría IMIV	N° de intersecciones
Transporte privado motorizado	56	Veq/h	BASICO	1
Viajes en otros modos	114	Viajes/h	BASICO	1

Fuente: Seim

3.- Esquema del proyecto.

En este caso en particular el proyecto contempla acceso y salida vehicular por calle Rudecindo Ortega, debidamente separado del ingreso peatonal, el cual se realice mediante vereda y portón para peatones.

Para más información ver figura 3.1 y en Anexo N° 2 "Esquema del Proyecto"

Figura N° 3.1 Esquema del proyecto



Fuente: Elaboración propia

4.- Certificado de informaciones previas.

El proyecto se encuentra ubicado dentro de la zona ZM6, según Plan Regulador Vigente.

Se incluye parte del Certificados de Previa del terreno, correspondientes al **rol N° 3281-293,** del presente proyecto a continuación en las figuras N° 4.1.1 al N° 4.1.5.

Figura N° 4.1.1 Certificado de Informaciones Previas

CERTIFICADO DE INFORMACIONES PREVIAS

DIRECCIÓN DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE :
Temuco
REGIÓN: Araucanía

CERTIFICADO N°
IP-00631/2026
FECHA CERTIFICADO
10-03-2026
SOLICITUD N°
2026/03431
FECHA SOLICITUD
05-03-2026

☑ URBANO ☐ RURAL

1.- IDENTIFICACIÓN DE LA PROPIEDAD (CERTIFICADO DE NÚMERO)

A LA PROPIEDAD UBICADA EN CALLE	AVENIDA RUDECINDO ORTEGA				
LOTEO		MANZANA		LOTE	B1-b
ROL S.I.I. N°	3281-293	LE HA SIDO ASIGNADO EL N°			05364

2.- INSTRUMENTO(S) DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL APLICABLE(S)

PLAN REGULADOR INTERCOMUNAL O METROPOLITANO	INTERCOMUNAL	FECHA	
PLAN REGULADOR COMUNAL	PRC TEMUCO	FECHA	02-02-2010
PLAN SECCIONAL		FECHA	
PLANO SECCIONAL		FECHA	
OTROS(Especificar)		FECHA	
OTROS(Especificar)		FECHA	

ÁREA DONDE SE UBICA EL TERRENO

☑	URBANA	☐	EXTENSION URBANA	☐	RURAL

3.- DECLARATORIA DE POSTERGACION DE PERMISO (Art. 117 LGUC)

PLAZO DE VIGENCIA	
DECRETO O RESOLUCION N°	
FECHA	

4.- Deberá acompañar informe sobre calidad de subsuelo (Art. 5.1.15. O.G.U.C.)	○SI	○NO

5.- NORMAS URBANISTICAS (En caso necesario se adjunta hoja anexa)

5.1.- USOS DE SUELO

ZONA O SUBZONA EN QUE SE EMPLAZA EL TERRENO	ZM6
USOS DE SUELOS PERMITIDOS:	

Fuente: Certificado de Informaciones Previas N° IP-00631/2026

El Certificado de Informaciones Previas del proyecto se adjunta en Anexo N° 3.

5.- Área de influencia del proyecto.

Conforme a lo señalado en el numeral 2.1 "Categorización del proyecto", el presente IMIV corresponde a un **IMIV Básico** para el transporte privado motorizado y **Básico** para los viajes en otros modos.

El área de influencia de un proyecto que debe presentar un IMIV Básico corresponde a la zona en la que se deben analizar y mitigar, mediante las correspondientes medidas de mitigación obligatorias aplicables, los impactos relevantes que se producirían en el sistema de movilidad local como consecuencia de su puesta en operación. Estará determinada por el espacio público contiguo al predio en que pretende emplazarse el proyecto y por los tramos de vías que conectan cada uno de los accesos del proyecto con la primera intersección con otra vía, en la principal ruta de entrada al proyecto y en la principal ruta de salida del mismo, incluyendo la superficie ocupada por tales intersecciones.

Para este caso en particular, el proyecto considera acceso y salida vehicular y peatonal, por Rudecindo Ortega y teniendo presente que el proyecto corresponde a bodegas industriales, cuyo origen y destino de las cargas será Temuco, la principal ruta de ingreso y salida con las siguientes

Figura N° 5.1 Rutas de Ingreso y Salida del Proyecto



Fuente: Elaboración Propia

Teniendo presente que el DS 30 del MTT define como intersección como el área **común de vías que se cruzan o convergen**, y que en Rudecindo Ortega existen retornos donde las vías convergen, **el Área de Influencia a considerar es:**

Figura N° 5.2 Área de Influencia del Proyecto



Fuente: Elaboración Propia

Por lo anterior la vía y el área que forman parte de esta área es la calle Rudecindo Ortega, cuya extensión es de 1 km aprox.

Según el Certificado de Informaciones Previas correspondientes al proyecto **"Bodegas Los Cantaros",** no existe afectación a la utilidad pública (ver figura N° 5.2)

Tabla N° 5.3 Afectación a utilidad pública

5.3.- AFECTACION A UTILIDAD PUBLICA

LA PROPIEDAD SE ENCUENTRA AFECTA A DECLARATORIA DE UTILIDAD PÚBLICA (Art. 59)				○ SI	◉ NO
PARQUE	☐	VIALIDAD	☐	ENSANCHE	☐
				APERTURA	☐
DE LAS SIGUIENTES VIAS					
GRAFICACION DEL AREA AFECTA A UTILIDAD PUBLICA CON INDICACION DE SUPERFICIE Y DIMENSIONES(parque / vialidad)					

PERFIL DEL ÁREA AFECTA A OBLIGACIÓN DE URBANIZAR (Art. 2.2.4)

Fuente: Certificado de Informaciones Previa

6.- Caracterización de la situación actual.

El IMIV Básico deberá contener la caracterización de la situación actual del sistema de movilidad local en el área de influencia, con el objeto de disponer de los antecedentes que permitan verificar el cumplimiento de las medidas de mitigación aplicables al proyecto.

Para en este caso en particular, que el área de influencia está determinada por las siguientes Vías:

- **Rudecindo Ortega entre las 2 intersecciones de retorno.**

6.1.- Tipo y estado de pavimentación de calzadas, aceras y veredas.

En este punto se caracterizarán las soleras, accesos vehiculares y peatonales a la propiedad, cámaras de inspección, sumideros de aguas lluvias y cualquier otro elemento relacionado con las características de pavimentación que sea relevante para fines de este análisis.

6.1.1.- Tipo y estado de pavimentación de calle Rudecindo Ortega.

- Calzada de asfalto en buen estado.
- Posee una zona mixta destinada a las bicicletas y peatón, en el costado poniente de la vía.

Fotografía N° 6.1.1.1 Situación actual de calle Rudecindo Ortega, vista hacia el sur, a la altura del acceso al proyecto.



Fuente: Elaboración Propia

Fotografía N° 6.1.1.2 Zona mixta bicicleta/peatones existentes, costado poniente, vista hacia el sur



Fuente: Elaboración Propia

Fotografía N° 6.1.1.3 Retorno en costado norte del área de influencia, vista hacia el oriente



Fuente: Elaboración Propia

Fotografía N° 6.1.1.4 Retorno en costado sur del área de influencia, vista hacia el sur.



Fuente: Elaboración Propia

6.2.- Líneas oficiales, líneas de edificación y perfil tipo de las vías

Se detallarán las vías, correspondiente al área de influencia, según el respectivo instrumento de planificación territorial, destacando las áreas con declaratoria de utilidad pública vigente que graven al predio, si las hubiere.

6.2.1.- Líneas Oficiales de calle Rudecindo Ortega

- Doble Calzada de 7,7 metros, con 2 pistas, separadas por un bandejón central de 4,4 metros, con sentido norte y sur y viceversa. Posee una zona mixta destinada a ciclos y peatones de 3 metros, en el costado poniente de la vía.

Figura N° 6.2.1 Perfil de calle Rudecindo Ortega vista hacia el norte

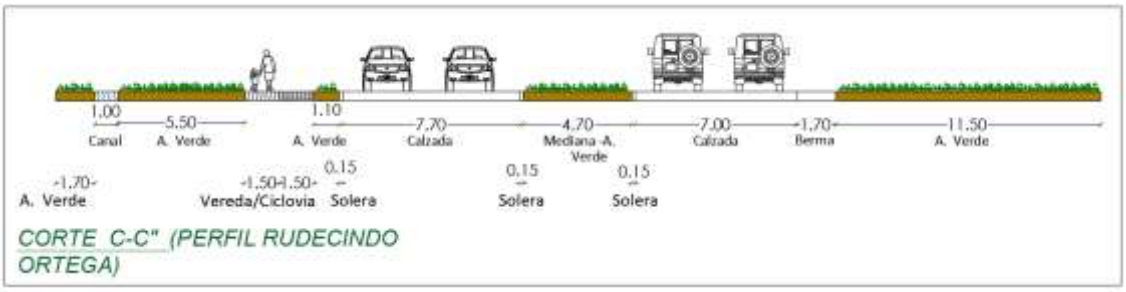

Fuente: Elaboración Propia

6.3.- Categoría de las vías.

Para el proyecto **"Bodegas Los Cantaros"**, según Certificado de Informaciones Previas los cuales pueden ser visualizados en numeral 4 de este informe.

- Calle Rudecindo Ortega corresponde a una Troncal según Certificado de Informaciones Previas

Figura N° 6.3.1 Categoría de vía Senador Estébanez

5.2.- LINEAS OFICIALES

POR CALLE			TIPO DE VIA	
AVENIDA RUDECINDO ORTEGA			TRONCAL	
LINEA OFICIAL	**DISTANCIA ENTRE L.O.**	40,00	**ANTEJARDÍN**	SEGÚN ART.4 DE LA ORDENANZA LOCAL

Fuente: Certificado de Informaciones Previas

7.- Catastro operativo.

En este catastro se incluyen señales verticales, demarcaciones, junto con los elementos relacionados a la circulación vehicular. El Catastro físico operativo de las vías puede ser apreciado en el **Anexo N° 5 Plano Situación Actual y Catastro Físicos y Operativo**

A continuación, se describen las señales y demarcaciones para el área de influencia.

- Tramo Rudecindo Ortega entre retornos: En general la señalización y demarcación de esta vía se encuentra en buen estado.

Figura N° 7.1.1 Señalizaciones y demarcaciones de calle Rudecindo Ortega

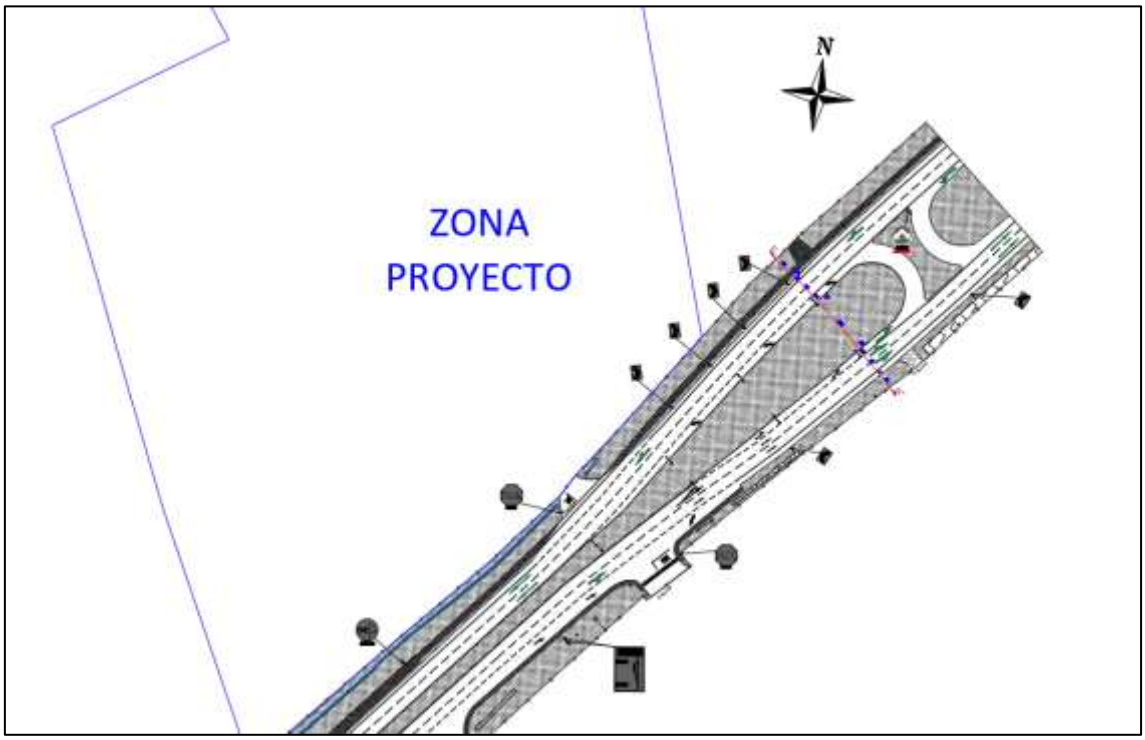

Fuente: Elaboración Propia

Fotografía N° 7.1.2: Señalizaciones y demarcaciones de calle Rudecindo Ortega

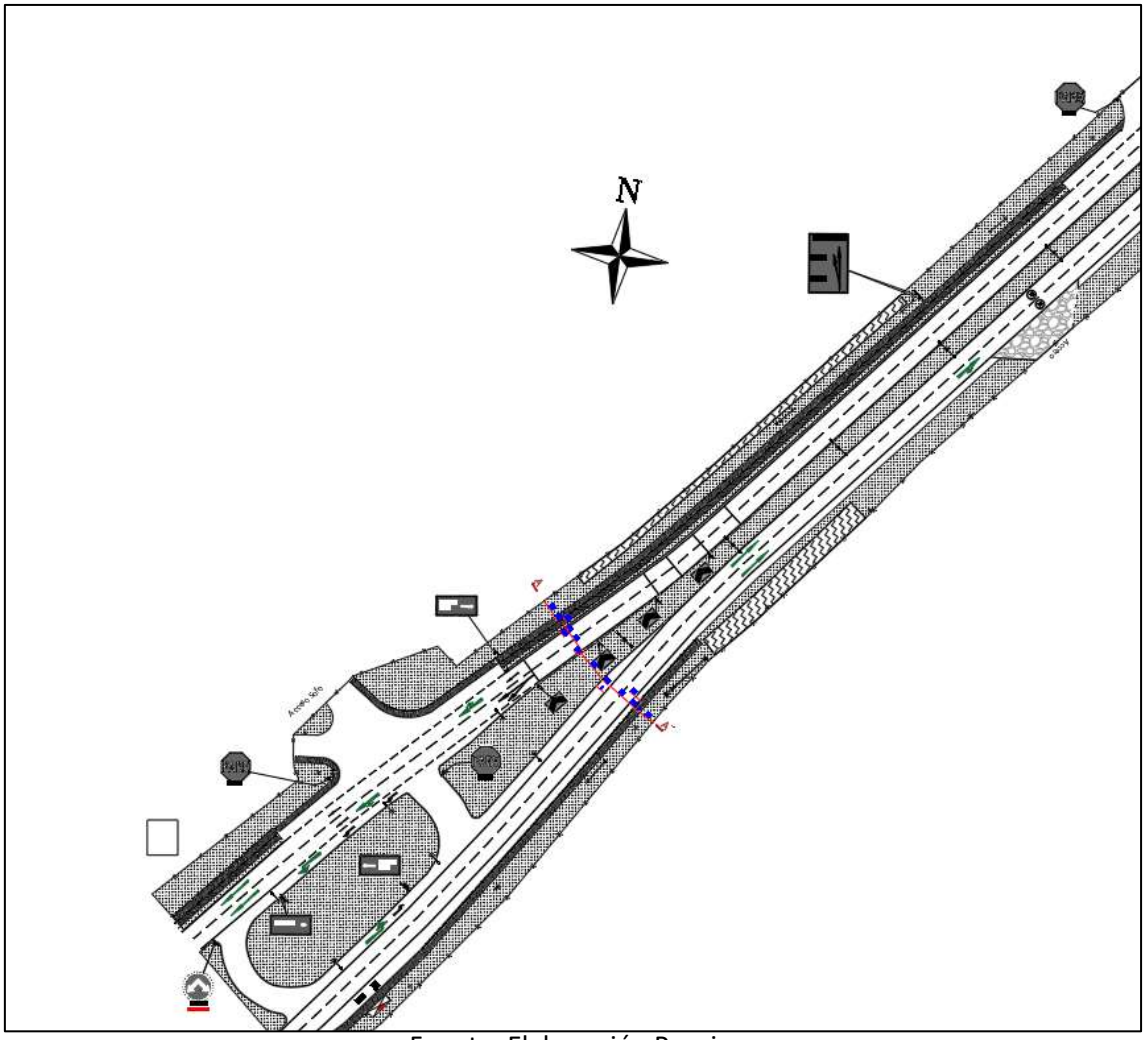

Fuente: Elaboración Propia

Todas las señales verticales y demarcaciones en mal estado, serán cambiadas, removidas o reparadas según corresponda. **Para más información visualizar planimetría y medidas de mitigación adicionales.**

8.- Catastro de mobiliario público

En este catastro se incorporan elementos como: árboles, asientos, luminarias, quioscos, bolardos, entre otros, que afecten la seguridad de los peatones y personas con movilidad reducida, en el área de influencia del proyecto.

En este tramo sólo existe, en el costado poniente, una zona mixta destinada a la circulación de peatones y ciclos, donde no existen elementos que afecten la seguridad de los peatones. (fotografía N° 8.1.1 a N° 8.1.4)

Fotografía 8.1.1. Zona mixta bicicleta/peatones existentes, vista hacia el sur



Fuente: Elaboración Propia

Fotografía 8.1.2. Zona mixta bicicleta/peatones existentes, vista hacia el sur



Fuente: Elaboración propia

Fotografía 8.1.4. Zona mixta bicicleta/peatones existentes, vista hacia el sur



Fuente: Elaboración propia

Fotografía 8.1.5. Paradero y Zona mixta bicicleta/peatones existentes, vista hacia el sur



Fuente: Elaboración propia

El Catastro físico operativo de las vías puedes ser apreciado en el **Anexo N° 5 Plano Situación Actual y Catastro Físicos y Operativo**

9.- Catastro de facilidades para peatones y personas con movilidad reducida.

Catastro de facilidades para peatones y personas con movilidad reducida, tales como rebajes de soleras, vallas peatonales, huellas táctiles y paneles informativos.

Cabe señalar que en el área existe sólo una zona mixta destinada a bicicletas y peatones, y en el costado oriente existen veredas discontinuas solo en algunas áreas cercanas a paraderos existentes.

La zona mixta del costado poniente cuenta con rebajes de soleras en los accesos a actividades comerciales y predios.

En el cotado oriente las veredas cuentan con rebajes de soleras para acceder a paradero existente.

No poseen baldosas de soleras podotáctiles.

Fotografía 9.1: Rebaje de solera en acceso al condominio Los Cantaros.



Fuente: Elaboración propia

Fotografía 9.2: Rebaje de solera para cruzar Rudecindo Ortega.



Fuente: Elaboración propia

Fotografía 9.3: Rebaje de solera para acceder a paradero del costado oriente



Fuente: Elaboración propia

10.- Catastro de facilidades para ciclos.

Dentro del área de influencia se observa una zona mixta destinada a ciclos y peatones de 3 metros, en el costado poniente de la vía. Ver Figuras siguientes:

Fotografía 10.1. Zona mixta bicicleta/peatones existentes, vista hacia el sur



Fuente: Elaboración Propia

Fotografía 10.2. Zona mixta bicicleta/peatones existentes, vista hacia el sur



Fuente: Elaboración propia

Fotografía 10.3. Zona mixta bicicleta/peatones existentes, vista hacia el sur



Fuente: Elaboración propia

11.- Catastro de los servicios y facilidades para el transporte público.

Dentro de la zona de influencia se constata la existencia de dos refugios peatonales, ambos ubicado en Rudecindo Ortega, el más cercano recorrible peatonalmente, se encuentra a casi 400 metros, por el costado poniente, y el otro a cerca de 430 metros en el costado oriente, ver el detalle de estos en los cuadros siguientes

Tabla 11.1: Características situación actual de paradero, costado poniente de Rudecindo Ortega

Características Paradero costado poniente de Rudecindo Ortega	
Asiento	Si.
Basurero	Si en mal estado
Señalización	No
Refugio	Si.
Bahía	Si
Iluminación	No.
Demarcación	Si
Accesibilidad Universal (baldosas Podotáctiles)	No
Dimensiones	2x3 metros
Comentarios	El paradero se encuentra deteriorado

Fotografía N° 11.1.1 Distancia desde el Proyecto



Fuente: Elaboración propia

Fotografía N° 11.1.2 Señalización y demarcación del Paradero



Fuente: Elaboración propia

Fotografía N° 11.1.2 Estado del Paradero



Fuente: Elaboración propia

Tabla 11.2: Características situación actual de paradero, costado oriente de Rudecindo Ortega

Características Paradero costado poniente de Rudecindo Ortega	
Asiento	Si.
Basurero	Si en mal estado
Señalización	Si
Refugio	Si.
Bahía	Si
Iluminación	No.
Demarcación	Si
Accesibilidad Universal (baldosas Podotáctiles)	No
Dimensiones	2x3 metros
Comentarios	El paradero se encuentra deteriorado

Fotografía N° 11.2.1 Distancia desde el Proyecto



Fuente: Elaboración propia

Fotografía N° 11.2.2 Señalización y demarcación del Paradero



Fuente: Elaboración propia

Fotografía N° 11.1.2 Estado del Paradero



Fuente: Elaboración propia

12.- Catastro de estructuras mayores.

Dentro del área de influencia no hay estructuras mayores que pudieran afectar la seguridad y accesibilidad de peatones y personas con movilidad reducida.

13.- Situación con proyecto

13.1.- Medidas de Mitigación Obligatorias

MEDIDAS DE MITIGACIÓN OBLIGATORIAS		Cumple Si o No, Observación
1	**CIRCULACIÓN SEGURA Y CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD PARA PEATONES**	
1.1	Espacio de almacenamiento	El proyecto proyecta en sus accesos pistas de aceleración y desaceleración, generando un área de almacenamiento de casi 60 metros, las cuales permiten no entorpecer el cruce de la ciclovía existente, ni la vía. 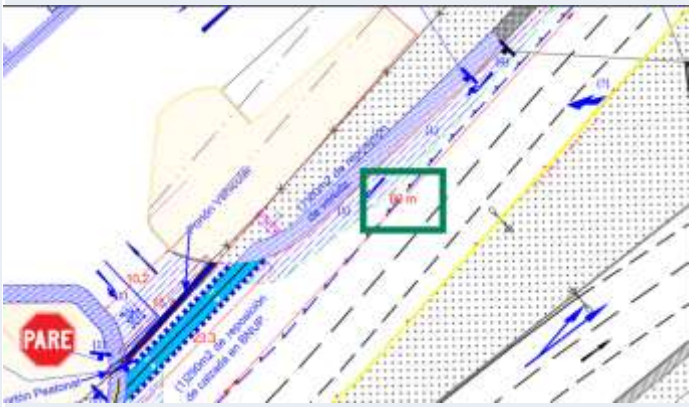
1.2	Elementos de segregación entre peatones y vehículos, en accesos	Si cumple, cuenta con acceso independiente entre peatones, donde se ha generado una vereda peatonal, y vehículos.

		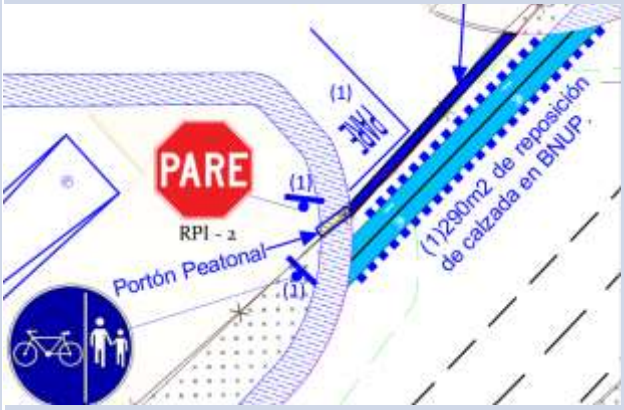
1.3	Elementos de visibilidad en accesos	Si, se posee buena visibilidad, tanto el conductor con el peatón que circula, como los peatones con los vehículos que salen del proyecto. Cabe señalar que actualmente no existe vereda desde el proyecto al norte, por lo que la circulación de peatones es prácticamente nula.
1.4	Pasos peatonales explícitos y/o medidas para proveer condiciones seguras para cruces de peatones	Si Cumple actualmente existe un cruce peatonal del tipo pelicano con vallas para cruzar y se ha incorporado señales y demarcación de Peatones en la vía.  
1.5	Vallas peatonales y pasos cebra en establecimientos educacionales	Proyecto no corresponde a establecimiento tipo educacional.
1.6	Franjas para circulación peatonal en estacionamientos	Si cumple, el proyecto considera franjas peatonales en los estacionamientos destinados a vehículos menores, los estacionamientos proyectados son de acceso restringido, por

		lo que no es exigible la senda peatonal para los estacionamientos que no son de usos público. Ver Plano de Mitigación
2	**CIRCULACIÓN SEGURA Y CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD PARA CICLISTAS**	
2.1	Continuidad de ciclovías	Si Cumple. En el área de influencia se observa, por el costado del proyecto, una zona mixta que contempla la circulación de ciclovías y peatones. El proyecto ha proyectado la continuidad de la ciclovía demarcándola en el acceso al proyecto. 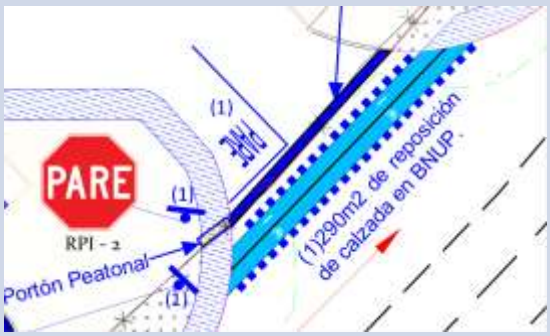
2.2	Elementos de visibilidad en accesos	Si, se posee buena visibilidad entre vehículos y ciclos.
3	**OPERACIÓN DEL TRANSPORTE PÚBLICO**	
3.1	Medidas para asegurar operación segura y eficiente	El presente proyecto no interfiere con la infraestructura y/o equipamiento destinado a la operación del transporte público.
3.2	Facilidades para la intermodalidad	El presente proyecto no aplica para Facilidades para la Intermodal, ya que no es un proyecto de terminal de servicio de transporte público.

4	**CIRCULACIÓN SEGURA Y CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD PARA VEHÍCULOS MOTORIZADOS**	

4.1	Asegurar ingreso seguro de buses y camiones	Si cumple se han diseñado pistas de aceleración de 55 metros aprox y de desaceleración de 60 metros aprox. No interfiriendo el ingreso y salida de los camiones con la vía Rudecindo Ortega ni con la ciclovía.
4.2	Provisión de radios de giro y ángulo de incidencia en accesos	Si cumple. Los ángulos de giro son apropiados para las maniobras de entrada y salida de los vehículos correspondientes. Ver modelaciones en Planimetría de Mitigaciones.
4.3	Habilitación de sentidos de tránsito en accesos	En el presente proyecto la disposición de los sentidos del tránsito de los accesos vehiculares está de acuerdo con el sentido de tránsito de la vía que enfrenta.
4.4	Adecuada visibilidad en accesos	Si, se posee buena visibilidad, tanto el conductor con el peatón que circula, como los peatones con los vehículos que salen del proyecto, y se ha proyectado pista de aceleración de casi 57 metros. 
4.5	Adecuada visibilidad en accesos en curvas	No Aplica, ya que el presente proyecto no tiene acceso ubicado en curva
4.6	Prohibición de virajes	Si cumple, debido a que la calzada de Rudecindo Ortega frente al proyecto posee sólo sentido entrada y salida hacia la derecha, ya que existe bandejón central que impide la entrada o salida hacia la izquierda.

4.7	Facilidades para tomar y dejar pasajeros	No aplica, debido a que proyecto no corresponde a tipo educación, salud, de infraestructura de transporte público o similar.
4.8	Provisión de área de carga/descarga y de señalización	Si cumple el proyecto contempla áreas destinada a la carga y descarga al interior del proyecto.
4.9	Distanciamientos mínimos de accesos a intersección	Si cumple, los accesos vehiculares se encuentran a más de 500 metros de la intersección más cercana
4.10	Medidas de tráfico calmado	No Aplica, ya que es un IMIV Básico
4.11	Diseños adecuados de vías y accesos con circulación de transporte público y transporte de carga pesado	No Aplica, ya que es un IMIV Básico
5	**INTERACCIÓN CON EL SISTEMA DE MOVILIDAD**	
5.1	Señalización de tránsito	Toda la señalización proyectada cumple con el Manual de Señalización de Tránsito.
5.2	Señales informativas en área de influencia	No Aplica, ya que es un IMIV Básico
6	**INSERCIÓN ARMÓNICA CON EL ENTORNO URBANO**	
6.1	Protección del espacio público	El presente proyecto no contempla estructuras u obras en el espacio público que interfieran con futuros proyectos viales o urbanos.
6.2	Facilidades para personas con movilidad reducida	El presente proyecto no interferirá la movilidad de personas con movilidad reducida.

13.2.- Medidas de mitigación adicionales.

MEDIDAS DE MITIGACIÓN

1.- En acceso de Rudecindo Ortgega, se proyecta:

· Ampliación de acceso existente, repavimentando 290 m2 de calzada en BNUP, incluye pistas de aceleración y desaceleración. y flechas direccionales.
· Demarcación y señal PARE en acceso, y 2 flechas direccionales.
· Demarcación de ciclovía en acceso.
· Replanteo y reposición de 80 m2 aprox. de ciclovía, y de 170 m2 aprox. de Ciclovía/Vereda.
· 1 Señal RO-14b, 1 señal PO-14 Cruce de Ciclistas y 1 señal Ro-16 a.

2.- En pistas de acceso y salida de Rudecindo Ortega, se proyecta:

· 2 señales RPO-14 No estacionar Camiones y Remolques.
· Demarcación de 280 y 170 ml de solera amarilla, por ambos costados de R. Ortega, con tachas rojas cada 12 ml.
· Redemarcación de 3 flechas direccionales en retorno existente frente al proyecto.
· Reubicación de Delineador.

3.- Al interior del proyecto, en su etapa 1, se proyecta:

· Demarcación de 15 sitios de estacionamientos de vehículos livianos, incluye 2 destinados a discapacitados, señalizados y demarcados.
· 6 Estacionamientos destinados a Tractocamión con semirremolque.
· 25 sitios destinados a carga y descarga.
· 8 Bicicleteros
· Demarcación de 8 flechas direccionales
· Demarcación de línea de eje
· 6 señales de estacionar aculatado

4.- Al interior del proyecto, en su etapa 2, se proyecta:

· 6 Estacionamientos destinados a Tractocamión con semirremolque.
· 17 sitios destinados a carga y descarga.
· Demarcación de 4 flechas direccionales
· Demarcación de línea de eje
· 6 señales de estacionar aculatado

5.- En Ciclovía/Vereda peatonal del frontis del proyecto, se proyecta:

· demarcación de 230 ml de línea de eje de separación Ciclistas y Peatón.
· Demarcación de 3 símbolos de peatón y Ciclistas.

6.- En los 2 paraderos más próximos al proyecto se proyecta:

· Redemarcación de Solo Bus
· Reposición de 1 señal PARADA existente en mal estado y una señal de Parada nueva.

7.- En la proximidad de atravieso peatonal tipo pelicano, existente en R. Ortega, se proyecta: 4 señales y 4 demarcación de símbolos de peatones en la Vía.

8.- En Rudecindo ortega se proyecta redemarcación de 4 flechas direccionales cercano al retorno.

9.- En retorno existente en el sector de la SOFO se proyecta reposición de paso Vértice de poliuretano.

NOTAS:

1.- Toda la demarcación y señalización de tránsito a instalar, debe cumplir con las "Especificaciones Técnicas - Medidas de Seguridad Vial" de la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Temuco, DS 30 del MTT, las cuales además deben estar acorde a Manual de Señalización, capitulo 2 y 3 . En particular se indica:

a)La demarcación debe ser en pintura termoplástica, de 2,5 mm de espesor, certificada. Además, se debe presentar certificado de la retrorreflectancia y grosor de la pintura.

b)Las demarcaciones obsoletas deben ser removidas antes que las nuevas condiciones de operación y/o fisicas se implementen. Se puede utilizar cualquier proceso que elimine totalmente la demarcación obsoleta siempre que no dañe el medio ambiente y que no afecte la integridad del pavimento, tales como chorro de arena, cepillado, quemadura, aplicación de agentes quimicos u otros, no siendo aceptable el recubrimiento con pintura gris o negra, ya que ésta se desgrada con el tiempo dejando visible la demarcaión que se ha intentado eliminar.

c)Toda la señalización vertical a instalar deberá ser en tela grado Ingeniería, y se debe presentar certificado de lámina antigrafitis que corresponde su uso para señalización vial.

d)Los postes serán tipo Omega o perfiles cuadrados 50 x 50 x 2mm.

2.- Al momento de la ejecución de los trabajos el mandante deberá cumplir con los dispuesto en el MST-C5 "SEÑALIZACIÓN TRANSITORIA Y MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA TRABAJOS EN LA VÍA".

3.- Las Veredas a reparar, nuevas, los rebajes de soleras proyectados y medidas de mitigación a implementar, deberán ser tramitados ante el Mop o Serviu, según corresponda la tuición de la vía, junto al proyecto de Pavimentación, Accesos y Aguas Lluvias.

4.-El proyecto debe cumplir con lo indicado en el art 2.2.8 de la OGUC. a fin de Garantizar la accesibilidad universal.

14.- Medidas de Mitigación en la etapa de Construcción.

En la presente se adjuntan normas que deberán cumplir las empresas a cargo de las obras, siendo las siguientes:

14.1. Los excedentes de la construcción se transportarán a botaderos autorizados.

14.2. El Transporte de Excedentes y materiales de construcción se realizará fuera de horas punta y en horarios permitidos por la municipalidad.

14.3. Al interior de la faena:

14.3.a. Se deberán utilizar rampas de ripio a la entrada y salida de la construcción para evitar la remoción de suelo en la transición de caminos de construcción no pavimentados a rutas pavimentadas.

14.3.b. Mejorar y mantener los caminos que se utilizan durante la construcción, al interior de la obra, implementando riesgos de estabilizadores químicos sobre las fuentes de polvo o pavimentación de accesos.

14.3.c Lavado de ruedas antes de salir de la obra.

14.3.d Reducir la velocidad de desplazamiento vehicular dentro del área de construcción en los caminos de acceso no pavimentados para minimizar las emisiones de material particulado a la atmósfera.

14.3.e Detener o minimizar las actividades propias de la preparación de terreno cuando la velocidad del viento levante cantidades excesivas de material particulado.

14.3.f Inspeccionar y exigir a la empresa contratista mantener los equipos y maquinaria con motores a combustión interna en correcto estado.

14.3.g Prohibir cualquier incineración o quema en el área de construcción (Quema de escombros, restos de material, embalajes, etc.)

14.4. En el espacio público adyacente, se deberá:

14.4.a Dotar de una adecuada señalización en la entrada y salida de camiones de la obra.

14.4.b No estacionar camiones en la vía pública.

14.4.c Prohibir que los vehículos de transporte de escombros o materiales de construcción mantengan sus motores funcionando por períodos excesivos de tiempo.

14.4.d Barrer las calles pavimentadas de las vías adyacentes después de cada día de construcción si estás presentan polvo visible.

14.5 Respecto del Transporte de materiales:

14.5.a Cubrir el material de relleno que se transporta al lugar de disposición.

14.5.b Programar fuera de las horas punta, de flujos vehicular, el tránsito de camiones involucrados.

14.5.c Las obras que se realicen en la vía pública, deben considerar lo dispuesto en el Capítulo N° 5 "Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para trabajos en la vía" del Manual de Señalización de Tránsito y sus anexos, de acuerdo al Decreto Supremo N° 90/2002 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, publicado el 20 de enero de 2003 en el diario oficial.

En particular, deberán definirse las rutas que utilizarán los camiones. Dichas rutas deberán contar con la Aprobación de la I. Municipalidad, si así lo estima conveniente.

14.5.d La disposición de la carga en los camiones utilizados para el transporte deberán cumplir lo estipulado en el art. 2 del Decreto N° 75 de 1987 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, es decir, la carga deberá estar cubierta con una lona de dimensiones adecuadas, de manera que evite la emisión de material particulado al aire.

14.5.e Se deberá operar camiones cuya capacidad respete los límites de peso por eje establecidos en el Decreto N° 158/80 MOP.



JORGE AGUIRRE MELENDEZ
Ingeniero en Transporte y Tránsito
Registro RECIMIV Res Exenta N° 2/2022 SRM ARAUC

Septiembre 2026